



DECRETO N° 1770/2016

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 4141 de fecha 28 de julio 2016, conductora de carta solicitud de la **FUNDACION EN TI** de fecha 26 de julio de 2016, en la cual requiere autorización para utilizar BNUP, en el sector Valle del Sol y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **FUNDACION EN TI**, el uso de la rotonda ubicada al final del Valle del Sol, el día 07 de agosto 2016, entre las 14:30 y las 17:30 horas.

2) La **FUNDACION EN TI** deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/GDR/GDR/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 AGO 2016 HORA 17:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]